

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

18796 TALLERES ISLA VERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

El Secretario del Consejo de Administración que suscribe de la entidad Talleres Isla Verde, S.A.L., en virtud de lo dispuesto en los estatutos y en la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el Acuerdo del Consejo de Administración tomado el pasado día 22 de abril de 2009, procede a la convocatoria del siguiente tenor literal: "convocamos a los señores accionistas y accionistas trabajadores a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de julio de 2009, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, en la Notaría de Don Miguel Francisco Muñoz Cervera, sita en Algeciras, Plaza Alta, número 10, o el siguiente día 11 de julio de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión elaborado por el órgano de Administración de la compañía.

Tercero.- Disolución de la sociedad, señalándose como causa de disolución la reflejada en el artículo 260.a) de la Ley de Sociedades Anónimas que establece: " Por acuerdo de la Junta General adoptado con los requisitos y mayoría establecidos para la modificación de estatutos" y en el artículo 260 por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social por motivos económicos. Según determina el artículo 260 Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 17 de la Ley de Sociedades Laborales. 4/1.997.

Cuarto.- Cese de los miembros del órgano de administración, y subsidiariamente renuncia de los actuales en caso de no aprobarse el punto anterior del orden del día.

Quinto.- Nombramiento de liquidadores o subsidiariamente nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación a tratar en la Junta a sus respectivos domicilios.

Derecho de representación y voto: Los accionistas y accionistas trabajadores que no asistan a esta Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, mediante nombramiento o poder notarial.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas y accionistas

trabajadores, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia del Señor Notario Don Miguel Francisco Muñoz Cervera, para que asista a la Junta General de accionistas y accionistas trabajadores y levante la correspondiente acta notarial de la misma.

Algeciras, 15 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
Antonio Buch Salas.

ID: A090042708-1